



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

13107 *Cobertura de la plaza de Director Gerente de la Agencia de protección de la legalidad urbanística y territorial de Mallorca*

Vista la necesidad de cubrir la plaza de Director Gerente de la Agencia de protección de la legalidad urbanística y territorial de Mallorca, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Agencia (BOIB nº. 160 de 13/11/2008 y modificaciones publicadas en el BOIB nº. 51 de 07/04/2009 y al BOIB nº. 14 de 31/01/2012), he dictado el siguiente

DECRETO

1º. - Iniciar el procedimiento para la cobertura de la plaza de Director Gerente de la Agencia de protección de la legalidad urbanística y territorial de Mallorca (código 5001, complemento de destinación 29, complemento específico 61), mediante comisión de servicios por libre designación.

2º. - De conformidad con los Estatutos de la Agencia, fijar como requisitos y méritos para acceder en dicha plaza los siguientes:

Requisitos previos:

- a) Ser funcionario de carrera del grupo A, con titulación superior universitaria de cualquier tipo
- b) Disfrutar del certificado de catalán C 1
- c) Acreditar más de cinco años de ejercicio en materia de urbanismo.

La acreditación de los requisitos se efectuará mediante la entrega de la oportuna certificación y se hará en el momento de presentación del currículum.

Méritos a valorar:

- a) Conocimiento del funcionamiento de la administración local, que se valoraría en un 40%.
- b) Experiencia de gestión en materia de disciplina urbanística, que se valoraría en un 40%.
- c) La realización de una entrevista para evaluar a los candidatos, a los cuales se valoraría en un 20%.

La acreditación de los méritos se hará en el momento de presentación del currículum, mediante la presentación de la documentación adecuada.

3º. - Conceder un plazo de quince días a partir de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que las personas interesadas puedan presentar sus currículums en el Registro general del Consejo de Mallorca.

4º. - Procedimiento

Una vez acabada el plazo de presentación de instancias, esta Presidencia procederá a la evaluación inicial de las solicitudes presentadas, celebrándose a continuación la entrevista a los candidatos ante una comisión formada por los miembros siguientes:

- Presidenta de la Agencia
- Director gerente por suplencia
- Un miembro de cada grupo político representado en el Consejo de Mallorca.

Llevadas a cabo las actuaciones precedentes, la Presidencia formulará al Consejo de Dirección una propuesta de informe en relación en las solicitudes formuladas, dejando constancia de todo aquello actuado. Emitido el informe preceptivo del Consejo de Dirección, se elevará al Pleno del Consejo Insular de Mallorca propuesta de nombramiento de Director Gerente.





6º. - Publicar este Decreto para general conocimiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 14 de agosto de 2015

El Secretario de la Agencia

(Dec. Pres. 25/11/08, BOIB 6/12/08)

Manuel García Aguirre

